

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.040

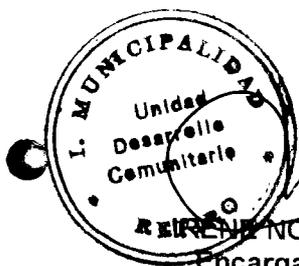
RETIRO; 25 JUL. 2011  
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Sergio Abarca Norambuena, RUT N° 6.403.882-6
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 1225 de fecha 20 de Julio 2011 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Jefe Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Almacén al contribuyente Don Sergio Abarca Norambuena, RUT. 6.403.882-6, domiciliado en Villa Bernardo Ohiggins, calle Pdte. Ricardo Lagos N°27, de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Encargada Administrativa  
Unidad Desarrollo Comunitario



MEGAL CORVALAN  
Alcalde(S)



BOIS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

JLC/LCV/INU/fnl